07/09/2023



No del convenio:	348 de 2023
Entidad Apoyada:	LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA
Supervisor:	ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO
Dependencia:	SUBGERENCIA DE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS
Objeto del convenio:	Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de carácter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Lucha en desarrollo del proyecto: fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia.
Plazo del convenio:	Desde el inicio de ejecución del convenio electrónico, sin exceder el 30 de diciembre del 2023.
Valor del convenio:	CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($167.000.000)
Periodo evaluado:	SEPTIEMBRE

ASPECTOS TÉCNICOS:

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
1. Ejecutar el recurso en el desarrollo del objeto del convenio, es decir la participación de los deportistas que conforman la selección de Antioquia en preparación y competencias deportivas de carácter nacional e internacional de acuerdo a las diferentes disciplinas de la Liga, de conformidad con las líneas de inversión avaladas de la propuesta presentada por la entidad apoyada.	La liga ejecutó el recurso del desembolso, de acuerdo a lo estipulado en el informe de planeación presentado en la solicitud de desembolso.	Informe de Planeación / Rendición de cuentas
2. Dar cumplimiento a los compromisos establecidos por las partes, los señalados en la propuesta y demás documentos que forman parte integral del Convenio.	La Liga cumplió con los compromisos adquiridos de acuerdo a su informe de planeación presentado en la solicitud de desembolso.	Rendición de cuentas
3. Deberá entregar conjuntamente	La Liga en la rendición de cuentas	Informe.

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
con la rendición de cuentas un informe donde se detallen los objetivos alcanzados, la población total impactada, los resultados de la intervención y las dificultades encontradas.	hizo entregar de un informe completo de objetivos alcanzados, población beneficiada, resultados obtenidos y dificultades presentas.	
4. Anexar a los informes registro fotográfico que evidencie las actividades realizadas durante la ejecución del Convenio.	Como parte de los anexos entregados en la rendición de cuentas, la liga presentó el registro fotográfico correspondiente.	Registro Fotográfico
5. Entregar al Supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA, la información relativa a los contratos que está suscriba para desarrollar el proyecto, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la persona natural y/o jurídica con quien contrató y la información de pagos (facturas, cuentas de cobro, consignaciones).	La Liga presentó en la rendición de cuentas el formato F-CA-66 Informe de Legalización de los recursos ejecutados del desembolso. Acompañado de sus facturas, cuentas de cobro, Rut, consignaciones, entre otros soportes.	F-CA-66 Informe de legalización
6. Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del Convenio, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.	De acuerdo a los soportes entregados en la rendición de cuentas se pudo verificar que la Liga dio cumplimiento a los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectiva durante el tiempo de ejecución estipulado.	Rendición de cuentas
7. Presentar durante la ejecución del Convenio, y para la realización de los desembolsos, la acreditación de la realización de pagos al Sistema de seguridad social.	Como parte de los documentos presentados en la rendición de cuentas y solicitud de desembolso se verificó el certificado de paz y salvo del sistema de seguridad social y parafiscales.	Certificado de paz y salvo del sistema de seguridad social y parafiscales
8. Realizar el montaje de la información solicitada en la plataforma SECOP II, en relación con la ejecución del convenio y lo dispuesto por el supervisor.	La liga hizo el correspondiente montaje de la información de las solicitudes de desembolso en su convenio electrónico dentro de la plataforma del SECOP 2.	Plataforma SECOP 2
9. Deberá contar con las autorizaciones y/o permisos necesarios de los padres, tutores o quien ejerza la patria potestad de los deportistas para ser parte del programa y para divulgar la imagen deportiva de éstos en caso de	La Liga hizo entrega de los permisos entregados por los padres o tutores de los menores de edad que hacen parte del programa.	Permisos

Obligaciones/Ítems del contrato	Descripción de la actividad	Medio de Verificación
ser menores de edad, cuando aplique.		
10. Dar estricto cumplimiento a todos y cada uno de los preceptos del Decreto 092 de 2017.	La liga cumple las obligaciones derivadas del decreto 092 de 2017, considerando el suministro de información y documentación requerida por el área jurídica de INDEPORTES, lo cual da fe del cumplimiento de esta obligación	Rendición de cuentas
11. Los demás compromisos inherentes a la ejecución del Convenio.	La liga cumple a cabalidad con todas las obligaciones que son exigidas durante la ejecución del convenio.	Rendición de cuentas
12. En caso de presentarse excedentes (variación en los precios indicados en las cotizaciones o que no se encuentren de acuerdo a los precios del mercado) estos serán asumidos por la Liga.	No Aplica para este periodo.	No Aplica para este periodo.
13. Atender las especificaciones técnicas formuladas por INDEPORTES ANTIOQUIA y las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto del Convenio.	La liga atiende todas las especificaciones que INDEPORTES ANTIOQUIA exige, así como también el supervisor del convenio, para la correcta ejecución de los recursos y del programa.	Comunicaciones/ Correos Electrónico
14. Solicitar antes o durante del evento al supervisor designado las modificaciones eventuales o de contingencia que se presente y que afecten la adecuada ejecución del convenio.	No Aplica para este periodo.	No Aplica para este periodo.
15. En caso de no ejecutarse la totalidad del recurso, la Liga deberá reintegrar o liquidar el saldo según corresponda a Indeportes Antioquia.	La Liga ejecutó el saldo que tenía disponible del primer desembolso en los eventos apoyados con el segundo desembolso, con autorización de la supervisión del convenio.	Solicitud de desembolso

INFORME FINANCIERO

N°	VALOR DEL CONTRATO CON ADICIONES	EJECUCION POR MES	TOTAL EJECUTADO	PENDIENTE POR EJECUTAR	% DE EJECUCIÓN
1	167000000	18335000	18335000	148665000	11%
2	167000000	62839000	81174000	85826000	49%

3	167000000	63553150	144727150	22272850	87%

***Información complementaria:** No aplica

FORMA DE PAGO: el valor del convenio será de **CIENTO SESENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($167.000.000)**, los cuales se desembolsarán de la siguiente manera:
Desembolsar a la LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA, conforme a la solicitud o necesidad expuesta, teniendo en cuenta el presupuesto detallado y cotizaciones suministradas por ésta, lo anterior tomando encuenta el análisis de precios que avalará la determinación de los mismos.

La liga deberá entregar en la primera solicitud de desembolso carta remisoria, cuenta de cobro, informe deplanificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, clausulado del convenio, constancia de inicio delconvenio, paz y salvo de seguridad social y parafiscales, certificación bancaria de la cuenta donde se realizará el desembolso; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-50 autorización de desembolso de recursos.

Una vez terminado el evento o la necesidad expuesta, deberá presentar la rendición de cuentas con todos los soportes y con los documentos anexos según formato de calidad F-AT-118 lista de chequeo rendición de cuentas, certificación por parte del Supervisor de que la rendición de cuentas presentada cumple con las exigencias establecidas.

Para solicitar los siguientes desembolsos la liga deberá presentar carta remisoria, cuenta de cobro, informe de planificación técnica, presupuesto detallado, cotizaciones, paz y salvo de seguridad social y parafiscales; el supervisor designado por INDEPORTES ANTIOQUIA verificará la documentación mencionada y proyectará en el formato F-GF-09 acta de recibo a satisfacción y F-CA-58 Informe de Supervisión.

La liga podrá solicitar hasta el 40% de los recursos en un solo desembolso, previa autorización del supervisor y teniendo en cuenta la necesidad expuesta por parte de la liga.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la entidad apoyada designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

CONTROL ADMINISTRATIVO:

Se revisó toda la documentación y soportes entregados por la Liga para la solicitud de desembolso, para ser ejecutados en las líneas de inversión de adquisición de implementación deportiva y uniformes de competencia, se pudo evidenciar entrega de planteamiento de necesidades presupuestales a través de la solicitud del desembolso, informe de planeación técnica donde se plantea en que se va a ejecutar el recurso, acompañado del presupuesto detallado, cotizaciones, Rut de proveedores, Factura y certificación de paz y salvo del sistema de seguridad social y parafiscales acompañados de los documentos del revisor fiscal, así como aquellas que estén descritas en la cláusula de obligaciones y la cláusula de forma de pago del convenio. La Liga ejecutó el saldo disponible del primer desembolso con autorización concedida por la supervisión del convenio en los eventos que fueron apoyados con los recursos del segundo desembolso.

Lo anterior de acuerdo a la rendición presentada con radicado Nº 202302005062 del 08/06/2023 por la suma de $63.004.000 pesos.

ANÁLFRO. C-348-2023 Lucha

ANALISIS FINAL RENDICIÓN DE CUENTAS

Contratista	LIGA ANTIOQUEÑA DE LUCHA	Objeto	Convenio para apoyar la participación y preparación en eventos de caracter nacional y/o internacional de los Atletas que conforman la Selección Antioquia, de la Liga Antioqueña de Lucha en desarrollo del proyecto: fortalecimiento del Programa de Altos Logros y Liderazgo Deportivo en el Departamento de Antioquia.			
Contrato No.	348-2023		fecha inicio	14/03/2023	fecha final	30/12/2023
Supervisor	Andrés Roberto Gómez Castaño	Fecha presentación ultimo informe				
Valor contrato	$ 167.000.000	08/06/2023				
Adición	$ -	Rdo. 202302005062				
valor + Adición:	$ 167.000.000					
Cifra control	$ 85.826.000		Cifra control		$ -	
Desembolsos	**$ 81.174.000**		**Total Rendiciones**		**$**	**81.174.000**
1	$ 18.335.000	22/03/2023	**Rendición 1**		$	18.170.000
2	$ 62.839.000	24/04/2023	Inscripciones		$	1.160.000
			Hospedaje, Alimentación e Hidratación		$	8.010.000
			Transporte Terrestre		$	9.000.000
			Rendición 2		**$**	**63.004.000**
			II Copa Colombia Mayores		$	9.240.000
			III Copa Colombia Mayores		$	23.164.000
			Campeonato Panamericano en Argentina		$	30.600.000
				Porcentaje Participación		
				Liga	Indeportes	Total
			Presupuesto		167.000.000	167.000.000
				0%	100%	100%
OBSERVACIONES:	**09 de Junio de 2023**					
La liga presentó los soportes de pagos realizados por valor de $63.004.000 pesos, dicha cifra corresponden a los recursos aportados por INDEPORTES ANTIOQUIA en el primer y segundo desembolso. Quedando legalizado el saldo que no fue ejecutado del primer desembolso equivalente a $165.000 pesos						
La liga cumplió con lo establecido en el convenio, con el presupuesto aprobado por INDEPORTES ANTIOQUIA y con el manual de líneas de inversión, presentando todos los soportes requeridos correspondientes a la rendición de cuentas del segundo desembolso. Por lo tanto, queda autorizada a solicitar el siguiente desembolso.						

Revisado por: DWIGT MARVAL MONTOYA
Revisor de cuentas

VoBo: ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO
Supervisor

VERIFICACION ALMACENAMIENTO DE LA INFORMACION MANEJADA DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO

OBLIGACIÓN	Verificado (Si/No)	ONE DRIVE (Marque con una X e indique la ruta completa)	SHAREPOINT (Marque con una X e indique la ruta completa)

Verificación del almacenamiento mensual de la información contractual, en las herramientas definidas por la Entidad (SharePoint o One Drive).	Si	X - https://indeportesantioquia-my.sharepoint.com/personal/dmarval_indeportesantioquia_gov_co1/_layouts/15/onedrive.aspx?id=%2Fpersonal%2Fdmarval%5Findeportesantioquia%5Fgov%5Fco1%2FDocuments%2F2023%2FLIGAS%202023%2FLUCHA&view=0	N/A

VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificación de paz y salvo presentada acompañada por los documentos del revisor fiscal (matricula profesional, cédula y certificado de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores)

ASPECTOS LEGALES:

Durante la ejecución del convenio/contrato se ha verificado, por parte de la supervisión, el cumplimiento de los aspectos legales del mismo.

Que la garantía única fue aprobada con los siguientes amparos y vigencias:

Aseguradora: SEGUROS MUNDIAL

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		Desde (día, mes, año)	Hasta (día, mes, año)
CVA-100003517	CUMPLIMIENTO	13 DE MARZO DE 2023	30 DE JUNIO DE 2024
CVA-100003517	PRESTACIONES SOCIALES	13 DE MARZO DE 2023	30 DE DICIEMBRE DE 2026
CVA-100001818	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	13 DE MARZO DE 2023	30 DE DICIEMBRE DE 2023

Supervisar el cumplimiento de las normas jurídicas, actos administrativos y en general el complemento legal que contiene el contrato y demás documentos que obligan. Es el control y seguimiento a los aspectos jurídicos dentro del perfeccionamiento y la ejecución del contrato, dentro de los cuales se incluyen los plazos, las garantías, los compromisos laborales, las sanciones, los contratos adicionales o modificatorios, y en general todo tipo de novedad que acompañe al contrato inicialmente pactado, lo que de modo general implica:

- Cumplir y hacer cumplir las cláusulas contractuales.
- Verificar la aprobación de las pólizas exigidas para cada contrato, las modificaciones realizadas al inicio del contrato, al igual que las variaciones que se presenten durante la marcha del mismo y que pudieran hacer efectivas las pólizas constituidas.

- Informar al jefe o subgerente del área responsable del proyecto, el incumplimiento de las obligaciones contractuales, para que determine si hay lugar a la aplicación de sanciones y/o a la declaratoria de caducidad administrativa.

PROHIBICIONES

En consideración a que las siguientes actividades son propias y exclusivas del ordenador del gasto o parte contratante, está prohibido a los Supervisores o Interventores:

- Autorizar cambios o especificaciones en el contrato que impliquen mayores o menores cantidades de dinero o de obra con los cuales se modifique su valor, plazo u objeto del contrato.
- Transar o conciliar diferencias.
- Suspender el contrato.

OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DE MEJORA:

Se requiere adicionar recursos al convenio por valor de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS ($32.888.000), esto teniendo en cuenta que los recursos iniciales del Convenio fueron destinados para la participación de los deportistas Selección Antioquia en eventos nacionales, así como también en la compra de implementación deportiva y uniformes de competencia, en ese sentido, se requiere la ejecución de las líneas de inversión de preparación internacional a través de la participación en un campamento preparatorio con entrenadores y deportistas de otros países, por lo que estos recursos son necesarios para garantizar la estrategia de preparación y participación de nuestros deportistas en los XXII Juegos Deportivos Nacionales y VI Juegos Deportivos Para Nacionales 2023 en el marco del cumplimiento del plan de desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA” 2020-2023, con miras al fomento del potencial deportivo y consolidación de la reserva de deportistas orientados a los altos logros

Así las cosas, desde la supervisión se deja constancia que:

- La adición requerida consulta el alcance y objeto del convenio.
- Esta no supera el 50% del valor del convenio.
- Las actividades realizadas durante el periodo ejecutado, se cumplieron a cabalidad, tal y como consta en el presente informe de supervisión.
- Estará pendiente de la ampliación de las garantías requeridas en el convenio.

ANEXOS:

- Factura
- Informe de planeación técnica
- Presupuesto Detallado
- Cotizaciones
- Paz y salvo de parafiscales y documentos del revisor fiscal.

ANDRES ROBERTO GOMEZ CASTAÑO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO